

## ORDENANZA N° 121/16

***Y visto:***

La necesidad de prestar acuerdo a la designación del Juez de Faltas de la localidad de Reducción.-

***Y considerando:***

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha propuesto para el desempeño del cargo, a mérito de las facultades previstas por el art 49 inc. 17) de la Ley Orgánica Municipal, a la abogada Romina Marcela DE HAES, D.N.I. 26.085.259, Matrícula Profesional 2-1417, expedida por el Colegio de Abogados de la ciudad de Río Cuarto

Que este Cuerpo, conforme con las prerrogativas previstas en el art 30 inc 8° del plexo legal citado, y luego del análisis exhaustivo de los antecedentes, entiende que nada tiene que objetar al nombramiento, prestando su acuerdo para la designación, y facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para la fijación de la retribución mensual a abonar a la citada profesional, quién también dispondrá la característica del vínculo jurídico a entablarse entre Municipalidad y profesional.-

***Por todo ello,***

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE REDUCCIÓN  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** PRESTESE ACUERDO para la designación como Juez de Faltas, a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Reducción al propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, abogada Romina Marcela DE HAES, D.N.I. 26.085.259, Matrícula Profesional 2-1417, expedida por el Colegio de Abogados de Río Cuarto con domicilio en calle Constitución N° 934, 2° piso, Of. 10, de la ciudad de Río Cuarto, cumpliendo sus funciones desde el día de su designación por el D.E.M. y hasta tanto una norma de similar jerarquía de por concluida las mismas, conforme al vínculo jurídico que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**Artículo 2°:** FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para la fijación de la retribución mensual a obrar al citado profesional.-

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE, elévese al D.E.M. para su promulgación, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a un día del mes de julio de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD